



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 12195/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ESTEVEZ GONZALEZ JULY CHRISTY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10783				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA INTERIOR EN GENERAL ACCESORIOS Y TEXTIL HOGAR				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 533 LOCAL 194				
Nombre del Contribuyente	ESTEVEZ GONZALEZ JULY CHRISTY				
Rut	12212194-1				
Dirección Particular	PJE SANTA ISABEL 1486 POBL. SANTA MARIA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/09/2013	Otorgación Nº	6-10783	Fecha	02/09/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CALIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988